SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-4476-2026

ADENDA No. 001

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y BIBLIOTECA VIRTUAL ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE".

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, articulo 30 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

INFORMA

A los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **AI-SAMC-4476-2026**, que con base en los principios de Legalidad, Transparencia y Publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto dispone que se modifique el inciso 7° del acápite EXPERIENCIA, contenido específicamente al respaldo del folio 35 del Pliego de Condiciones Definitivo.

Respecto a lo anterior el Decreto No. 1082 de 2015 señala en referencia a expedición de adendas lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, teniendo en cuenta que el plazo máximo para presentación de ofertas es el día 20 de octubre de 2026 a las 11:00 A.M y teniendo en cuenta que debido a las observaciones allegadas al presente proceso y la necesidad de publicar la adenda modificatoria al Pliego Definitivo de Condiciones, se procede a realizar modificación del factor de ponderación denominado "CAPACITACIÓN ADICIONAL AL PERSONAL DE ASEO", contenido

específicamente en el folio 30 del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **AI-SAMC-4476-2026**, en lo que corresponde a aclarar las condiciones de acreditación de lo requerido para este factor.

Que en merito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el factor de ponderación denominado "CAPACITACIÓN ADICIONAL AL PERSONAL DE ASEO", contenido específicamente en el folio 30 del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **AI-SAMC-4476-2026**, el cual para todos los efectos deberá entenderse en los siguientes términos:

CAPACITACIÓN ADICIONAL AL PERSONAL DE ASEO: *El proponente que oferte al menos el 10% del personal requerido con capacitación en auxiliar de servicio de alimentación y limpieza certificado por entidades reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Es decir, del "PERSONAL DE ASEO TIEMPO COMPLETO", que son 87 personas, debe acreditarse lo aquí requerido es decir el 10% con aproximación, mediante copias de diplomas y/o certificaciones de tales cursos, emanados de autoridad competente y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como ya se estableció.*	10 puntos

".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-4476-2026** permanecen sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente ADENDA No. 001 se publicará en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y hace parte integral del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **AI-SAMC-4476-2026.**

Se suscribe el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación

Aprobó: Leidy Lorena Ortegón Cartagena, Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Luis Ascencio, Contratista externo
Revisó: Firma Asesora Kópex Consultoría S.A.S.